

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

Contrato para la prestación del “servicio de activaciones físicas masivas IMSS 2015”, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL INSTITUTO**” representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra, la empresa denominada **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente “**EL PROVEEDOR**”, representado en este acto por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**” al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de “**EL INSTITUTO**”, interviene como Administradora del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del Servicio de Activaciones Físicas Masivas IMSS 2015, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Presupuestal conforme a lo señalado en oficio número DT/000544/2015 de fecha 27 de julio de 2015, emitido por Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR019-N238-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 19 de octubre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con el servicio que se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara, a través de su Apoderado Legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el Folio mercantil número 249787.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el Folio mercantil número 249787, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la organización y promoción de la práctica de deporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías; la promoción y comercialización, de todo tipo de productos y servicios de publicidad relacionados con el deporte profesional y amateur, así como la organización de eventos de presentación, lanzamiento de productos y servicios a nivel nacional e internacional.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número FIDEIMSS-2015-12</p>
---	---	--

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: **Y622790810-7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en calle Morena número 216-A, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfonos: 5543-4925, 5543-3894 y 5543-2452; correos electrónicos: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx, acorach@sportspromotion.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR”, y este se obliga a prestar el Servicio de Activaciones Físicas Masivas IMSS, 2015, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (Tres)**, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$2,409,655.18 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, sin que éstos rebasen los 10 (diez) días naturales posteriores a aquel en que hayan sido realizadas las dos actividades físicas masivas y firmadas las actas de entrega-recepción de las 13 (trece) etapas por “EL PROVEEDOR”, y el administrador del contrato, las cuales posteriormente serán enviadas al **FIDEIMSS** (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), quien emitirá el pago a favor de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), y sus archivos en formatos PDF y XML, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número FIDEIMSS-2015-12
---	--	---

Para estos efectos **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar la documentación descrita anteriormente en el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) sito en la calle de Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06530, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **EL FIDEIMSS** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **EL FIDEIMSS**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el FIDEIMSS dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Sistema de Administración Tributaria), para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La Administradora del presente Contrato será quien dará la autorización para que el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) proceda a su pago de acuerdo al procedimiento establecido en su propia normatividad.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor del FIDEIMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato o en su caso el Titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha sesión al área responsable de autorizar dicha sesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS).

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número FIDEIMSS-2015-12
--	--	---

Para proceder a la liberación de pago, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, dependiente de la Coordinación de Bienestar Social, será la responsable de la ejecución, validación, técnica y administrativa de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva de la prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

En caso de existir alguna sanción por entrega extemporánea de los servicios contratados deberá entregar original y copia de la nota de crédito a favor del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) por el importe de la sanción establecida.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR.- Se requiere la contratación del servicio activaciones físicas masivas IMSS 2015, el cual se llevará a cabo en la Delegación Michoacán y Estado de México Poniente, en las fechas y direcciones que a continuación se describen y conforme a cada una de las etapas de las actividades físicas descritas en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento y de acuerdo a lo descrito a continuación:

- Día del evento: 8 de noviembre de 2015.
- Lugar: Unidad Deportiva Morelia, ubicada en Avenida Madero número 1200, colonia Centro Morelia, Michoacán, Código Postal 58000.
- Día del evento: 15 de noviembre de 2015.
- Lugar: Plaza de los mártires (Zócalo de Toluca), ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Centro, Código Postal, 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Hora de inicio de la activación será: 9:00 Zumba y Zumba Kids, 10:00 horas, Yoga.

Hora de inicio de las áreas interactivas de basquetbol, futbol americano y atletismo: de 10:00 a las 13:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

ENTREGABLES.- En cada una de las 13 (trece) etapas contempladas asociadas en la prestación de los servicios, se establece el valor de cada entregable y la deductiva aplicable en caso de incumplimiento, mismas que se detallan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por cumplido el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la firma del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre del 2015.

SEXTA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número FIDEIMSS-2015-12
---	--	---

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará, por escrito, en papel membretado de su representada y firmado por su Apoderado Legal, la garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la Convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento en la entrega de bienes o, en su caso, por atraso en el canje de bienes, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado sin considerar el IVA, hasta el

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número FIDEIMSS-2015-12</p>
--	---	--

cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

El Administrador del presente contrato, será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato, conforme a cada una de las etapas y porcentaje descrito en la convocatoria de la cual deriva este instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la administradora de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número FIDEIMSS-2015-12</p>
--	---	--

9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número FIDEIMSS-2015-12
--	--	---

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo, o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|----------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Dictamen Presupuestal” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico, Propuesta Económica y Acta de Fallo” |

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de noviembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LICENCIADA MARIA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

JASS/AAL/FMC/IASN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

ANEXO 1

“DICTAMEN PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MINUTA

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. julio 27 de 2015

Oficio No. DT/000544 /2015

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
20 JUL. 2015

Licenciada
María José Alcaíá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00273, mediante el cual se otorgarán recursos para el Apoyo para la operación, logística y desarrollo de las actividades físicas masivas del evento denominado: "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2015" y en relación al oficio No.099001310000-DCFyD/0442, recibido con fecha julio 27 del presente año, mediante el cual solicita la autorización del dictamen de disponibilidad presupuestal para la realización del Evento deportivo denominado: "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2015" que se llevará a cabo en las delegaciones Michoacán y Estado de México Poniente los días 10 y 24 de Octubre respectivamente.

Al respecto, le informo que se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación de adquisiciones y servicios, que se describen a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
División de Cultura Física y Deporte	Kits (playeras, cilindros, gorras y tapetes), gastos de transporte y de personal, paquete de sonorización para lugares abiertos, renta de pantallas gigantes de led inflables, catpas, vallas, jifilas, tambores, compra de lonas, banners, baes, hidratación, posters y instructores de activación, por un valor de 2 millones para la realización de eventos en áreas interactivas, uno de cada una de las actividades de fútbol americano y básquetbol, ambulancias, paramédicos, logística de adecuación de áreas	\$2,800,000.00
	Total	\$2,800,000.00

Por lo que agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del evento referido, asimismo la normatividad de observancia para el Fideicomiso.

RECIBIDO
28 JUL 2015



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Se indica que el importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.

El proceso licitatorio para la contratación, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permita seleccionar al proveedor, que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad convenientes.

Es importante mencionar, que en base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una **licitación pública nacional**.

Cabe hacer mención que el área responsable de la contratación deberá remitir al FIDEIMSS, copia de la convocatoria acompañada de los anexos correspondientes.

La convocatoria de la licitación, deberá considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00273, relativo al apoyo arriba señalado, por:

- ✓ Adquisición de Kits (playeras, cilindros, gorras y tapetes)
- ✓ Gastos de transportación y de personal
- ✓ Contratación de paquete de sonorización para lugares abiertos
- ✓ Renta de pantallas gigantes de led, inflables, carpas, vallas, unifilas, templetes,
- ✓ Compra de lonas, banners, backs, hidratación, posters,
- ✓ Contratación de 4 instructores de activación por evento, 2 coordinadores para la realización de eventos en áreas interactivas, uno de cada una de las actividades de fútbol americano y básquetbol, ambulancias, paramédicos, logística de adecuación de áreas.

Posteriormente se deberá remitir al Fideicomiso la documentación referente al proceso licitatorio para la adquisición de materiales y contratación de servicios requeridos, que a continuación se enlista:

1. Acta correspondiente de las juntas de aclaraciones.



"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
3. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes, en la cual el área responsable de la contratación para la adquisición y prestación de los servicios, deberá hacer una correcta evaluación de las proposiciones y verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, estableciendo criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, con base en las características de los materiales y servicios requeridos.
4. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
5. A efectos de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso la solicitud de recursos F12, acompañada de la documentación que respalde la recepción de los materiales adquiridos, y servicios contratados, así como la comprobación del gasto anexa al Formato F13, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos.

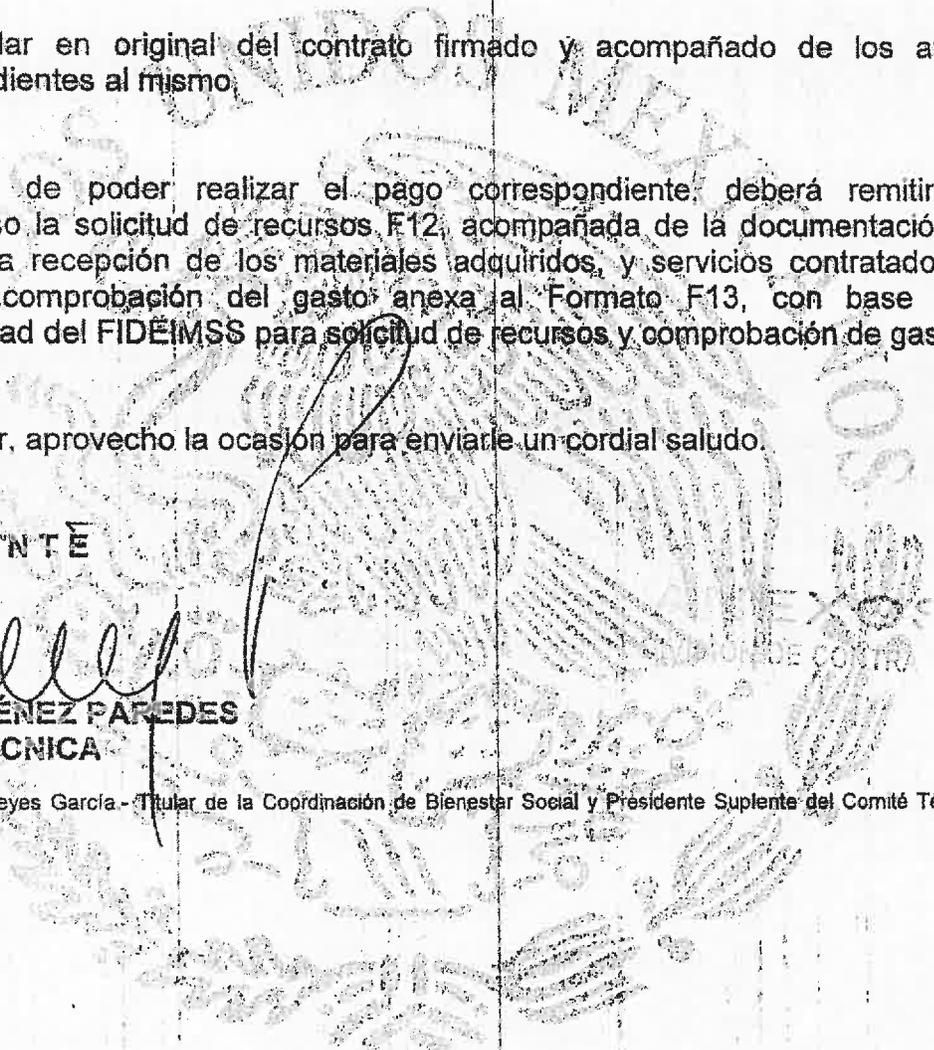
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA JIMÉNEZ PAREDES
DIRECTORA TÉCNICA

C.c. Juan Carlos Reyes García - Titular de la Coordinación de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/micba/hatv



SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2015-12

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

#00

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS IMSS 2015" Y QUE CUENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS PARA REALIZAR ACTIVACIONES FÍSICAS DE LIGAS O ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE BASQUETBOL, FUTBOL AMERICANO Y ATLETISMO CON REPRESENTACIÓN EN MÉXICO, TAMBIÉN QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, ETC.), LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.-

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnica económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

1.-Categorías para cada una de las activaciones:

ACTIVIDAD	RAMAS: F y V	EDAD	HORA DE SALIDA
ZUMBA Y ZUMBA KIDS	MIXTO	ABIERTO Y NIÑOS	09:00
YOGA	MIXTO	ABIERTO Y NIÑOS	10:00
ÁREA INTERACTIVA DE BASQUETBOL	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10:00 A 13:00 HRS
ÁREA INTERACTIVA DE FUTBOL AMERICANO	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10:00 A 13:00 HRS
ÁREA INTERACTIVA DE ATLETISMO	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10.00 A 13.00 HRS

- 2.- Duración de las activaciones físicas: 2 horas
 Duración de las áreas interactivas: 3 horas.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3.-Lugar y Fecha

Las activaciones físicas masivas se llevaran a cabo en la delegación de Michoacán y Estado de México poniente, en las fechas y direcciones que a continuación se describen:

- Día del evento: 8 de Noviembre del 2015
- Lugar: Unidad Deportiva Morelia. Ubicada en Av. Madero 1200. Col Centro Morelia Michoacán CP 58000
- Día del evento: 15 de Noviembre del 2015



SIN TEXTO

SIN TEXTO

- Lugar: Plaza de los mártires (Zócalo de Toluca), Ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.

4.-El desarrollo de la activación será en todo momento dentro de las instalaciones del IMSS antes citados.

5.-Hora de inicio de la activación: 09:00 Zumba y Zumba Kids 10:00 Yoga.
 Hora de inicio de las áreas interactivas de basquetbol, fútbol americano y atletismo: 10:00 horas a 13:00 horas.

6.-El proveedor deberá gestionar todos los permisos necesarios con la delegación Estado de México Poniente y Michoacán, así como de todas aquellas instancias que permitan llevar a cabo el evento.

7.-El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: registro, montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, etc.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y del instituto. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonés, baños, etc.)

8.-El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento.

9.-Un día hábil después de que el Instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, este deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, Volante, Reconocimiento, Pasaporte de Información o instructivo final y Vale de Guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

10.-El proveedor proporcionará 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la liga de la página de internet de inscripción, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en horario hábil de las 09:00 horas a las 18:00 horas.

11.-El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 7 de Noviembre del 2015 (Morelia) y 14 de Noviembre (Estado de México) o en los días que se realizara el evento 8 y 15 de Noviembre en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

12.-Los kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados al Instituto en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al último evento.

DIVISION DE CONTRATOS



13.-Playera verde de microfibra tipo usp, de marca prestigiada, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

14.-Bolsa reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa y el logo del IMSS impreso mediante serigrafía.

15.-Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte del proveedor, la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor.

II. ETAPA POR ACTIVACIÓN FÍSICA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

Se deberá contemplar lo siguiente para cada una de las activaciones, y no de manera total.

Etapa	Nombre de la Etapa.
1	Reconocimientos
	Lista de Entregables.
	2,000 (dos mil) Reconocimientos de Participación.
2	Banner.
	Lista de Entregables.
	1 (un) Banner.
3	Correo Electrónico de Invitación Masivo.
	Lista de Entregables.
	Relación impresa y en medio óptico. 20,000 (veinte mil) correos electrónicos.
4	Inscripción y Entrega de Kits.
	Lista de Entregables.
	Inscripción en Línea.
	2,000 (dos mil) Kits completos para competidores.
5	Publicidad en Prensa e Impresos.
	Lista de Entregables.
	Publicidad en Prensa.
	1 (una) inserción por lo menos en 2(dos) diarios.
	Impresos.
	10,000 (diez mil) volantes. 40 (cuarenta) lonas. 2,000 (dos mil) Folios de inscripción. 2,000 (dos mil) Pasaportes de información.
6	Pautas Publicitarias.
	Lista de Entregables.
	2 (dos) Inserciones en medios masivos de comunicación Internet y Periódicos.
	2 (dos) Redes Sociales.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL

00063

7	Ornamentación.
	Lista de Entregables.
	1 (uno) Arco de entrada
8	Infraestructura.
	Lista de Entregables.
	6 (seis) Templetos.
	21 (veintiuno) Carpas.
	40 (cuarenta) Tablones (entrega y recuperación).
	30 (treinta) Sillas.
	200 (doscientas) Vallas.
1 (un) Back de Reconocimiento	
9	Sonorización del Evento.
	Lista de Entregables.
	6 (seis) Activadores Físicos.
	1 (un) Paquete de sonorización
10	Servicios.
	Lista de Entregables.
	2 (dos) locutores
	1(una) Memoria en archivo electrónico.
	1(un) Servicio de Fotografía individual.
	2,000 (dos mil) Naranjas.
	2,000 (dos mil) Botellas de agua natural de 500ml.
	2,000 (dos mil) Botellas de isotónico.
	7 (siete) Contenedores de pet.
	4 (cuatro) Plantas de Luz.
	20 (veinte) Sanitarios.
	3 (tres) Pantallas de leds de 5m de ancho por 3 de alto.
	1 (un) Servicio de coffee break (50 personas).
	5 (cinco) Ambulancias y 1 (un) puesto de socorro.
10 (diez) Paramédicos con equipo de primeros auxilios y 1 (un) médico responsable.	
1 (un) Transporte para servicios.	
11	Seguros.
	Lista de Entregables.
	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios.
	De Responsabilidad Civil.
12	Áreas interactivas
	Área interactiva de basquetbol
	Área interactiva de futbol americano
	Área interactiva de atletismo
13	Rueda de Prensa.
	Lista de Entregables.
	(una) Rueda de Prensa.

DIVISION DE CONTRATOS

2800

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-N236-2015</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	--

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA PARA CADA UNA DE LAS ACTIVACIONES FÍSICAS.

Se deberá contemplar lo siguiente para cada una de las activaciones, y no de manera total.

Etapa 1. Reconocimientos

Reconocimientos.

Cantidad: 2,000 (dos mil)

Lugar y Fecha: Al término de la activación, el proveedor entregará, un reconocimiento a cada participante del evento.

Especificaciones: Reconocimiento de papel couche tamaño carta con logo símbolos del IMSS, CONADE, COM y CHECATE, MÍDETE Y MUÉVETE.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Etapa 2. Banner.

Banner.

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 3 (tres) días hábiles después de que el instituto emita el fallo y de la aprobación por parte División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del citado tiempo y hasta 1 (un) día antes del evento.

Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo a formato de consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



00062

El proveedor deberá iniciar, 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, con el envío masivo de la invitación al evento al menos a 20,000 (veinte mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor de acuerdo a los lugares donde se llevaran a cabo las activaciones.

Cinco días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

a.- Reporte y gráfica del mailing.

b.- Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico para cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 4. Inscripción y Entrega de Kits para cada una de las activaciones físicas.

Inscripción. Se realizara con el link que proporcione el proveedor cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta un día antes, en el lugar donde se realizara el evento.

Entrega de Kits.

Cantidad: 2,000 (dos mil) kits.

Especificaciones:

Cada kit para los inscritos deberá contener lo siguiente:

*Pasaporte de información o instructivo final.

*Playera.

*Bolsa ecológica en la entrega del kit.

*Tapete de Yoga

ANEXOS
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La entrega de kits se llevara un día antes de la realización de las activaciones:

Fecha: 7 de Noviembre del 2015

Lugar: Unidad Deportiva Morelia. Ubicada en Av. Madero 1200. Col Centro Morelia Michoacán CP 58000

Fecha: 14 de Noviembre del 2015

Lugar: Plaza de los mártires (Zócalo de Toluca), Ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.

Horario: 9:00 a 15:00 horas para ambas entregas.

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos en la sede descrita en el párrafo anterior.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa.

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal necesario para la entrega de los kits.

El área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 5. Publicidad en Prensa e Impresos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Publicidad en Prensa

Cantidad: 1 (una) inserción.

Lugar y Fecha: El proveedor deberá realizar las inserciones con periodicidad de cada 5to (quinto) día natural, a partir del décimo día natural posterior al fallo, en las secciones deportivas de al menos 2 (dos) diarios locales una vez que haya sido aprobado por la División de Cultura Física y Deporte.

Especificaciones: Para la activación física uno los diarios donde se publique deberán tener cobertura en la zona conurbada de la ciudad de México estados circunvecinos.

Especificaciones: Para la activación física dos los diarios donde se publique deberán tener cobertura en la zona conurbada de Morelia, Michoacán y estados circunvecinos.

Las inserciones deberán ser a 1/4 (un cuarto) de página.

Para demostrar las inserciones, el proveedor deberá presentar quincenalmente la evidencia documental en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Impresos

Cantidad:

10,000 (diez mil) Volantes promocionales a media carta papel couche a 90 grs.

40 (cuarenta) de 10m x 1m para vallas.

2,000 (dos mil) Pasaportes de Información o instructivo final.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado ; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



00061

Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95% de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna para cada una de las activaciones Físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Pautas Publicitarias.

Inserción en Medios Masivos

Cantidad: 2 (dos) inserciones tipo publirreportaje en 2 (dos) medios de comunicación masivo.

Especificaciones: El proveedor programará durante el mes de octubre y Noviembre (2 inserciones), para cada activación física.

Redes Sociales

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: Campaña promocional en redes sociales en cuentas del proveedor con más de 8,000 (ocho mil) seguidores, tres días naturales después de que el instituto emita el fallo y hasta el 15 Noviembre de 2015, esto si para ambas activaciones.

El Instituto, a través de la División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de estos entregables, de conformidad a lo establecido en la propuesta técnica.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 7. Ornamentación

Arcos

Cantidad: 1 (uno)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lugar y Fecha: El proveedor deberá instalar un arco en la entrada de la explanada el día del evento de cada una de las activaciones físicas.

Especificaciones: Arcos inflables bienvenida con un claro de 6m cada uno con las patas de 1m a 1.5m de grosor, con motores, bases metálicas para sostener el puente por activación física.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta la conclusión del evento de cada una de las activaciones físicas.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje por cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 8. Infraestructura

Templete.

Cantidad: 6 (seis).

Especificaciones: Templetos

Especificaciones: 2 (dos) para cada activación 3.75m x 3.75m x 1m, 1(un) templete de 10m x 5m x 1

1 templete de 1m x 5m x 1 (invitados especiales)

1 templete de 3m x 3m x 2m (calentamiento)

2 templetos de 1m x 10m x 1m (prensa)

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Carpas

Cantidad: 21 (Veintiuno)

Especificaciones: 4 (cuatro) carpas de 5m x 5m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento para guardarropa, 1 (una) carpa de 10 x 5 para invitados, 1 (una) carpa de 5x5 para prensa, 5 (cinco) carpas de 3x3 árabes (cronometraje, jueces, servicio médico, bodega, puesto de mando). 10 (diez) carpas de la entrega de paquetes.

Cada carpa deberá contar con personal necesario para los servicios requeridos. El proveedor las distribuirá adecuadamente con previa autorización de la División de Cultura Física y Deporte.

Tablones

Cantidad: 40 (ciento cuarenta) tablones con mantel.

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m.

10 para entrega de paquetes.

10 Tablones para abastecimiento y recuperación

10 Tablones para guardarropa

10 Tablones para zona de Reconocimientos

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



00060

Cada tablón para la entrega de paquetes, abastecimiento y recuperación, guardarropa y zonas interactivas, deberán contar con personal del proveedor para proporcionar los servicios requeridos a los participantes al evento.

La División de Cultura Física y Deporte indicará al proveedor 5 (cinco) días hábiles antes del evento el lugar de su instalación.

Sillas

Cantidad: 30 (treinta).

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tablonas: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas el día de la activación física.

Vallas

Cantidad: 200 (Doscientos).

Especificaciones: Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta.

Back de reconocimiento

Cantidad: 1 (un)

Especificaciones: Back de 7.5m x 5m con logotipos de la Institución, CONADE, COM y CHECATE, MÍDETE Y MUÉVETE, para la premiación de los participantes del evento de lona de vinil. El proveedor será el encargado de montar el back reconocimiento,

En esta etapa, el proveedor deberá considerar personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Asimismo, deberá considerar la transportación y colocación de la infraestructura y considerar que este material deberá de ser para cada una de las activaciones.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados cuando menos 3 (tres) horas previas al inicio de cada una de las activaciones físicas.

Etapa 9. Sonorización

Activadores Físicos

Cantidad: 6 (seis) 2 para cada activación física (zumba, zumba kids y yoga).

Especificaciones: Activadores Físicos especializado en la conducción de activación Física, quienes deberán estar en el evento, tanto al inicio de la Zumba, Zumba kids y Yoga y de las 3 áreas interactivas.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Sonido

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término el proveedor deberá tener instalado lo siguiente:

1 (un) paquete de sonorización, para espacios abiertos con capacidad de 2,000 (dos mil) personas, el cual deberá contemplar 3 horas del evento para la activación física.

3 (tres) paquetes de sonorización para cada activación física, para espacios abiertos con capacidad de 500 (quinientas) personas, el cual deberá contemplar 3 horas del evento para cada una de las áreas interactivas (basquetbol, fútbol americano y atletismo).

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 10. Servicios

Especificaciones:

2 (dos) Locutores para la narración de la memoria del evento.

1(uno) Memoria en archivo electrónico con imágenes de video editado, con interpretación estadística y base de datos en bruto (con el total de inscritos al evento, en formato impreso y en medio óptico, en Excel) en CD y DVD. Deberá ser entregado 5 (cinco) días naturales posteriores a la realización de la última activación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

1 (uno) Servicio de fotografía individual por participante en actividades física.

2,000 (dos mil) naranjas incluidos en el paquete de recuperación.

2,000 (dos mil) botellas de agua natural, en la zona de hidratación.

2,000 (dos mil) botellas de isotónico, en la zona de hidratación.

7 (siete) Contenedores de pet plástico y personal para la recuperación de basura.

4 (cuatro) plantas de luz de 5,500 watts portátil en meta, al menos 2 (dos) horas antes al inicio del evento y hasta el término del evento.

18 (dieciocho) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado.

2 (dos) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado, acceso con rampa para personas con discapacidad.

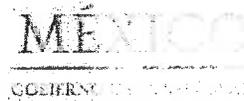
El proveedor deberá instalarlos en la explanada en el centro de seguridad social y unidad deportiva sedes de las activaciones físicas y serán distribuidos proporcionalmente entre los

ANEXO
DIVISION DE CO

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015



hombres y mujeres, de conformidad al volumen de inscripción. Deberán estar instalados, al menos, 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

2 (dos) pantallas de leds de 5 metros de alto por 3 de ancho.

Servicio de coffee break para zona de invitados (50 personas), mismo que deberá dar servicio hasta las 11:00 hrs.

2 (dos) Ambulancias de cuidados intensivos y 1 (uno) puesto de socorro.

10 (diez) Paramédicos más 1 (un) médico responsable

1(uno) Transporte de servicios.

El proveedor se hará responsable de garantizar, durante y a su término, la limpieza general de todas las áreas vinculadas con la organización y el desarrollo del evento (entrega de kits, activación zumba, zumba kids, yoga, clínicas de básquetbol y clínicas de tochito y atletismo, etc.), así como del control y desalojo de la basura. Para cada una de las activaciones físicas.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Y que estos requerimientos son para cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Etapa 11. Seguros.

Seguro individual

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

*Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por participante será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los participantes es sólo responsabilidad de cada uno de ellos y no del Comité Organizador. Seguro de gastos médicos, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la Activación Física, y nunca como derivación de un padecimiento, imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes correspondientes.

Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 5 (cinco) Ambulancias de cuidados intensivos y 10 (diez) paramédicos además de 1 (un) médico responsable.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Seguro de Responsabilidad Civil

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Este seguro debe considerar cobertura por daños a terceros durante la organización y desarrollo del evento.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, las áreas involucradas designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 12.-Áreas Interactivas

Cantidad: 3 (tres)

- Día del evento: 8 de Noviembre del 2015
- Lugar: Unidad Deportiva Morelia. Ubicada en Av. Madero 1200. Col Centro Morelia Michoacán CP 58000
- Día del evento: 15 de Noviembre del 2015
- Lugar: Plaza de los mártires (Zócalo de Toluca), Ubicado en Plaza Hidalgo S/N, Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.

Especificaciones: 3 (tres) áreas interactivas de ligas o asociaciones nacionales internacionales con representación en México de las disciplinas de basquetbol, futbol americano y atletismo cada área deberá contar con el material y personal certificado para realizarse, en la explanada central de los centros de seguridad social y unidad deportiva.

1 (un) Área interactiva de una liga o asociación nacional internacional de basquetbol con representación en México.

1 (un) Área interactiva de una liga o asociación nacional o internacional de futbol americano con representación en México

1 (un) Área interactiva de una fundación, liga y asociación de atletismo.

ANEJO
DIVISION DE /

Etapa 13. Rueda de Prensa.

Rueda de Prensa.

Lugar y Fecha: 1 (uno) día hábil posterior al fallo, el Instituto a través de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-N238-2015

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



00058

C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, proporcionará el lugar para la rueda de prensa, que se deberá llevar a cabo 20 días naturales antes de la primera activación física y 20 días naturales antes de la última activación física.

Especificaciones: La rueda de prensa deberá incluir lo siguiente:

Servicio de catering (30 personas).

Montaje de Presídium de 5 a 7 personas.

1 mesero de catering.

El proveedor hará, con la debida oportunidad, la invitación a todos los medios de comunicación indicados en la relación que se entregue como parte de su propuesta técnica, para la Rueda de Prensa.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

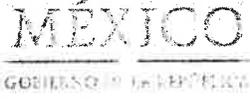
Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

VERIFICACIONES DOCUMENTALES

- ° Deberá presentar los permisos y derechos de representación de una Liga o Asociación Nacional o Internacional de Baloncesto, Fútbol Americano y Atletismo.
- ° Certificados de entrenadores por la Liga o Asociación
- ° Curriculum de los entrenadores
- ° Curriculum de la empresa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12010

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-N238-2015</p>	  
---	--

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Nombre del licitante: _____(1)_____

Partida Única

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)

_____ (4) _____

DIVISION DE CL



NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



sportpromotion

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONÓMICA**

México, D.F. a 12 de octubre de 2015

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica
No. IA-019GYR019-N238-2015
Servicio Activaciones Físicas Masivas IMSS 2015**

Etapa	Costo	IVA	Subtotal
1. Reconocimientos de participación	\$ 45,820.00	\$ 7,331.20	\$ 53,151.20
2. Banner	\$ 83,251.00	\$ 13,320.16	\$ 96,571.16
3. Correo Electrónico de Invitación Masivo	\$ 112,410.00	\$ 17,985.60	\$ 130,395.60
4. Inscripción y Entrega de Kits	\$ 295,300.00	\$ 47,248.00	\$ 342,548.00
5. Publicidad en Prensa e Impresos	\$ 280,410.00	\$ 44,865.60	\$ 325,275.60
6. Pautas Publicitarias	\$ 196,364.00	\$ 31,418.24	\$ 227,782.24
7. Ornamentación	\$ 95,687.00	\$ 15,309.92	\$ 110,996.92
8. Infraestructura	\$ 198,421.00	\$ 31,747.36	\$ 230,168.36
9. Sonorización del Evento	\$ 284,300.00	\$ 45,488.00	\$ 329,788.00
10. Servicios	\$ 81,569.18	\$ 13,051.06	\$ 94,620.24
11. Seguros	\$ 194,209.00	\$ 31,073.44	\$ 225,282.44
12. Areas Interactivas	\$ 454,987.00	\$ 72,797.92	\$ 527,784.92
13. Rueda de Prensa	\$ 86,927.00	\$ 13,908.32	\$ 100,835.32
TOTAL DEL SERVICIO	\$ 2,409,855.18	\$ 385,544.82	\$ 2,795,200.00

Importe con número y letra: \$2'795,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion SA de CV

Esta propuesta considera cada etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos, de conformidad al numeral III del Anexo Técnico.

Nota:

- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales.
- Señalar vigencia de la propuesta económica.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-N238-2015

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 13:00 horas del 19 de octubre de 2015, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-N238-2015, para la contratación del **"Servicio de Activaciones Físicas Masivas IMSS 2015"**.

I. Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, y en virtud de su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente al obtener 48 puntos y la suma de esta con la propuesta económica da como resultado **88 puntos**, se adjudica a la empresa **Sport Promotion, S.A. de C.V.**, el monto de **\$2,409,655.18 (Dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N.)** antes del I.V.A., de conformidad con su propuesta económica; considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el estado; por lo que se adjudica de la siguiente manera:-

Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 2 de noviembre de 2015 en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.3.4 Acto de fallo y firma de contrato, de la convocatoria.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% (regla general numeral 5.5.4.3. de las POBALINES) del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8., Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación técnica	Lic. María José Alcalá Izquierdo, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.
Evaluación legal y económica	Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

Para efectos de la notificación del fallo, se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-N238-2015**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las **13:30 horas**, del **19 de octubre de 2015**, firmando al margen y al calce para debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, la presente acta se enviará a los licitantes participantes por medio (**CompraNet**).

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.	 Lic. Jorge Albarrán Hernández
Jefe de Área de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	 Ernesto Amar Vallejo Arzate

FIN DEL ACTA

En esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las **13:30 horas**, del **19 de octubre de 2015**, firmando al margen y al calce para debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, la presente acta se enviará a los licitantes participantes por medio (**CompraNet**).

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Jorge Albarrán Hernández

Ernesto Amar Vallejo Arzate